



112

1

MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA MONTANA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

RESOLUCION NUMERO 5127 DE 19

(25 OCT 1989)

Por la cual se reconoce Personeria Juridica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA MONTANA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

JOSE CARLOS HERRERA
C.C. # 7.526.991

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO (E)

en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 2070 de 1.987, y

CONSEJO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA MONTANA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El (la) señor (a) JOSE CARLOS HERRERA, con cedula de ciudadanía No. 7.526.991 DE ARMENIA, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA MONTANA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", constituida el día 15 DE ENERO DE 1989, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personeria Juridica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930 de 1.979, 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y Resolución No. 2070 de 1.987.

RESUELVE :

- ARTICULO 1o. Reconocer Personeria Juridica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA MONTANA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" y aprobar sus estatutos.
- ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la Junta al presidente de la misma.
- ARTICULO 3o. Inscribir dicha Personeria Juridica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, DEPLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a los 25 OCT 1989

OLIVA COTRINO DE VARON
Secretaria General (E)



MARTHA L. AMAYA DE MARTINEZ
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad (E)



PROYECTO : Dr. (a) MARTHA L. AMAYA DE MARTINEZ
REVISO : Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO
RDR

23/10/89

Hoy 29 de 1989 se notifica personalmente el contenido de la presente Resolución por medio de la cual se concede Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION LA MONTANA del municipio de Armenia, Departamento del Quindío. Al señor JOSE CARLOS HERRERA, presidente de la Junta.

RESOLUCION NUMERO 3127 DE 19

(25 OCT 1989)

NOTIFICADO

JOSE CARLOS HERRERA

C.C.# 4526991 A-0

MINISTERIO DE



NOTIFICADO POR

JAMES YESID BERNAL

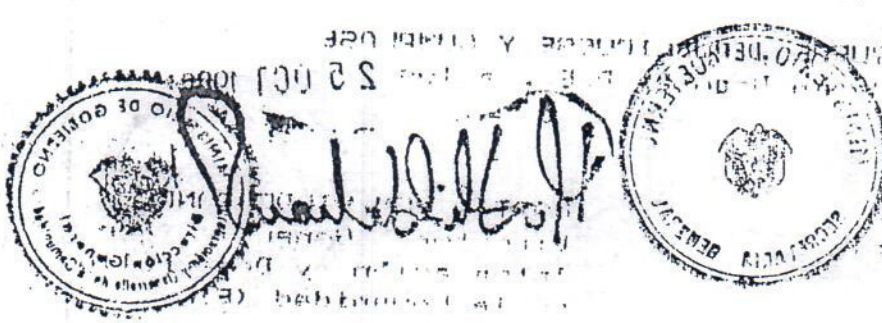
Director Regional Administrativo (E)

Ministerio de Gobierno

Armenia, Quindío.

Se notifica a usted, Sr. JAMES YESID BERNAL, Director Regional Administrativo (E) del Ministerio de Gobierno, Armenia, Quindío, que en virtud de la Resolución No. 3127 de 1989, expedida por el Gobierno del Quindío, se le concede la Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION LA MONTANA del municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

En consecuencia, se le informa que a partir de la fecha de la presente notificación, la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION LA MONTANA del municipio de Armenia, Departamento del Quindío, gozará de la Personería Jurídica, lo que le otorga el carácter de entidad pública de derecho local, con personalidad jurídica propia, distinta de la del Estado, y con capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, entre otras facultades que le corresponden.



En fe de lo cual, se expide la presente notificación en la ciudad de Armenia, Quindío, a los 29 días del mes de octubre de 1989.